



**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**CUMPLIMIENTO DECRETO 612 DE 2018**

**“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”**

**INFORME DEFINITIVO**

**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ**  
Jefe Control Interno

**Auditores:**

**ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ**

**BOGOTÁ, FEBRERO DE 2021**

**ANM-OCI-007-2021**

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la aplicación del Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción”*.

### 2. RESULTADOS

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Conforme el rol de Verificación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó verificación al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 648 de 2018, específicamente en lo relacionado a la publicación de los planes institucionales para la vigencia 2021, en el sitio web de la entidad:

Para realizar la verificación, la Oficina de Control Interno, solicitó información al Grupo de Participación Ciudadana y de Comunicaciones a través de correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la siguiente información *“Reporte de la fecha de publicación en la web de los planes vigencia 2021-reporte desde la herramienta que utiliza la entidad para la publicación de información en el sitio web, de los planes relacionados a continuación:*

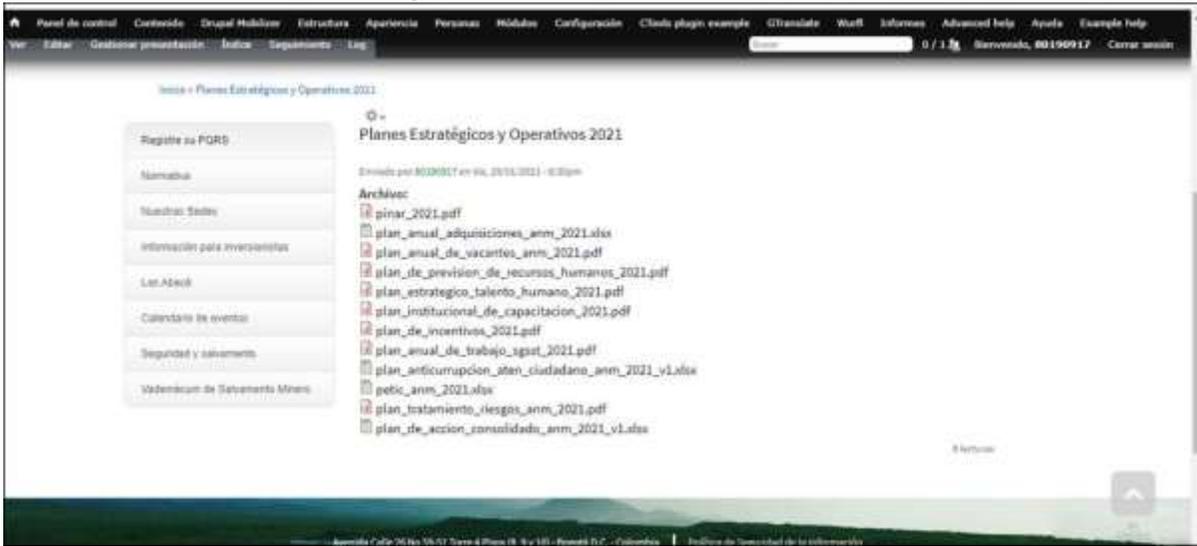
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

De lo anterior se obtuvo respuesta por parte del Grupo de Participación Ciudadana y de Comunicaciones, en los siguientes aspectos:

La ANM entidad cuenta con el formato EST2-P-001 *“ SOLICITUD DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN”*, documento que permite a los funcionarios de la entidad, presentar requerimientos de publicación de documentos en la web de la ANM, para el caso concreto la entidad a través del grupo de Planeación mediante correo electrónico del 29 de Enero de 2021, solicitó la publicación de los planes mencionados por la norma, para lo cual el webmaster de la entidad, gestionó la respectiva publicación notificada por correo electrónico, como consta en el pantallazo suministrado a la OCI Imagen No.1

	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	VERSIÓN 1 FECHA VIGENCIA:

**Imagen No.1: Pantallazo de Publicación de Planes**



De lo anterior, y con el fin de verificar la consistencia de la publicación de los planes, conforme los términos de establecidos por la Ley 612 de 2018, la OCI, observa y certifica que la entidad dio cumplimiento a la publicación de los Planes Institucionales, los cuales se encuentran disponibles en la web de la entidad link de transparencia <https://www.anm.gov.co/?q=content/ley-de-transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> opción Planes <https://www.anm.gov.co/?q=planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales>, link <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>



**CONCLUSIÓN:** La Oficina de Control Interno de la ANM, certifica que la Agencia dio cumplimiento a los términos establecidos en el Decreto 612 de 2018, relacionados a la publicación de los planes institucionales, información que se encuentra disponible para la ciudadanía, publicada desde el 29 de enero de 2021.